

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
PERFIL DOCENTE: Asignaturas del Área de Conocimiento adscritas al Departamento		
PERFIL INVESTIGADOR: GOBIERNO CORPORATIVO		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE ORDEN DE LA PLAZA</b>
24/06/2021	24/06/2021	2/121/21

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (2%)
- Historial y experiencia docente (35%)
- Historial y experiencia investigadora (40%)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (2%)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (5%)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate (5%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (5%)
- Otros méritos (1%)

**HISTORIAL ACADÉMICO**

En general, se valorará la adecuación de los estudios y títulos previos de los aspirantes al perfil de la plaza convocada. Particularmente, se valorará, el número de titulaciones, otras licenciaturas de master o doctorado, premios obtenidos y demás méritos de la formación académica de los concursantes. Hasta un máximo de 2 puntos.

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE**

En este apartado se valorará la antigüedad en número de años de dedicación a la docencia universitaria del candidato, su paso y estancias docentes por diferentes universidades, el número de asignaturas impartidas, docencia en lengua inglesa y su adecuación al perfil de la plaza, así como las evaluaciones de la calidad docente obtenidas por los candidatos. Hasta un máximo de 35 puntos.

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA**

Valoraremos a los candidatos: su pertenencia a grupos y equipos de investigación, los proyectos obtenidos en convocatoria pública competitiva, los contratos de investigación, los libros y capítulos de libros en editoriales de difusión internacional, monografías, working paper, etc. Especialmente, se valorarán los

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

artículos en revistas indexadas de calidad contrastada a nivel internacional (ICR, SIR, y similares). También se valorará, aunque en menor proporción, la presentación de trabajos (ponencias, comunicaciones, posters, etc.) en congresos nacionales e internacionales de relevancia que guarden relación con el perfil de la plaza. Hasta un máximo de 40 puntos.

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD**

Se valorará la adecuación de las actividades de transferencia de conocimiento a la sociedad al perfil de la plaza convocada. En particular, se valorarán las patentes y todos aquellos contratos de investigación aplicada por encargo de empresas o instituciones. También se valorará en este apartado, los informes, dictámenes y trabajos de consultoría o asesoramiento a empresas y organismos públicos o privados en los que los concursantes hayan intervenido con un papel principal o como investigador colaborador relevante. Hasta un máximo de 2 puntos

**HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA**

Se valorará la experiencia en el ejercicio de cargos académicos reconocidos en los Estatutos de las Universidades de los aspirantes. Particularmente, se valorará en este apartado el número de años de experiencia en cargos docentes universitarios, tanto unipersonales como colegiados en los que hayan prestado servicio los concursantes. También se valorará en este apartado, la experiencia de los concursantes, como IP (Investigador Principal) en la dirección y gestión de recursos humanos y financieros de proyectos de investigación competitivos del Plan Nacional, aquellos denominados de Excelencia de ámbito autonómico o contratos de investigación aplicada. Hasta un máximo de 5 puntos.

**CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE**

Se valorará la competencia de los aspirantes para la exposición pública y debate con la Comisión. En este sentido, se valorará en este apartado del baremo la capacidad didáctica y pedagógica de los concursantes a la hora de impartir una clase, así como su claridad expositiva y de comunicación con una audiencia universitaria. Sus dotes de réplica en la argumentación de ideas a debate, así como la solidez de su base de conocimientos al relacionar distintos tópicos que entren dentro del perfil de la plaza convocada. Hasta un máximo de 5 puntos.

**ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA**

Se valorará también la idoneidad del contenido y la estructura de las asignaturas presentadas por los concursantes, así como su grado de innovación y actualidad de los temas. También valoraremos, el ajuste y congruencia de los temarios con el perfil de la plaza convocada. Hasta un máximo de 5 puntos.

**ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR**

Se valorará la adecuación de los proyectos docentes e investigadores a los requisitos establecidos en la resolución publicada, y al perfil de la plaza convocada. Particularmente, se valorará la argumentación, estructura, bibliografía y sustentación científica de los proyectos docente e investigador presentados por los concursantes. Hasta un máximo de 5 puntos.

**OTROS MERITOS**

Se tendrán en consideración cualesquiera otros méritos acreditados por los concursantes y que guarden una relación efectiva con el perfil de la plaza convocada. En este sentido, se valorará la experiencia laboral en empresas u organismos públicos, la experiencia en gestión directiva o asesoramiento de organizaciones en materia de gestión, los premios y becas recibidas, la pertenencia a asociaciones científicas internacionales/nacionales de prestigio y relevancia académica, pertenencia a consejos editoriales de revistas científicas, etc. También se valorará el dominio acreditado de otros idiomas, principalmente inglés. Hasta un máximo de 1 punto



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Sevilla a 26 de Febrero de 2021

**Presidente/a,**

Fdo.: Joaquina Laffarga Briones

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: José Manuel Fera Domínguez

**Vocal primero/a,**

Fdo.: David Naranjo Gil

**Vocal segundo/a,**

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Oliver  
Alfonso

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: M<sup>a</sup> José Palacin  
Sánchez

Se adjunta anexo con puntuación detallada

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS  
DE EVALUACIÓN**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS QUE SE  
FUNDAMENTA EL JUICIO SOBRE LOS MÉRITOS DE  
CADA UNO DE LOS CONCURSANTES**

Prueba de acceso al Cuerpo de Titulares de Universidad

<b>ID. CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN/VALORACIÓN</b>
<b>1. HISTORIAL ACADÉMICO</b>	<b>MÁXIMO DE 2 PUNTOS</b>
1.1 HISTORIAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA: SE VALORARÁN LOS TÍTULOS, BECAS Y PREMIOS OBTENIDOS, ASÍ COMO OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PRE Y POSDOCTORAL	0,5 PUNTOS POR APORTACIÓN
<b>2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE</b>	<b>MÁXIMO DE 35 PUNTOS</b>
2.1. ACTIVIDAD DOCENTE	MÁXIMO DE 16 PUNTOS
	POR CADA AÑO A TIEMPO COMPLETO EN ASIGNATURAS DEL PERFIL DE LA PLAZA: 0,8 PUNTOS
	POR CADA AÑO A TIEMPO COMPLETO EN OTRAS ASIGNATURA: 0,3 PUNTOS.
	POR CADA AÑO A TIEMPO PARCIAL EN ASIGNATURAS DEL PERFIL DE LA PLAZA: 0,3 PUNTOS.
	POR CADA AÑO A TIEMPO PARCIAL EN OTRAS ASIGNATURAS: 0,15 PUNTOS.
2.2. COORDINADOR O RESPONSABLE DE ASIGNATURAS	MÁXIMO DE 3 PUNTOS
	POR CADA AÑO EN ASIGNATURAS DEL PERFIL DE LA PLAZA: 0,4 PUNTOS
	POR CADA AÑO EN OTRAS ASIGNATURAS DEL PERFIL DE LA PLAZA: 0,1 PUNTOS
2.3. MOVILIDAD DOCENTE	MÁXIMO DE 1 PUNTOS
	DOCENCIA IMPARTIDA EN ESTANCIAS DOCENTES FINANCIADAS POR ORGANISMO PÚBLICO EN CENTROS UNIVERSITARIOS INTERNACIONALES: 0,3 PUNTOS POR CADA CURSO/SEMINARIO IMPARTIDO O ESTANCIAS DOCENTES
2.4. MATERIALES DOCENTES UNIVERSITARIOS. SE VALORARÁ LA PARTICIPACIÓN (EDITOR, COEDITOR, AUTOR, COAUTOR) EN LA ELABORACIÓN DE LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (TIENEN QUE TENER ISBN O ISSN) EN EDITORIALES DE PRESTIGIO O BUEN NIVEL DE DIFUSIÓN	MÁXIMO DE 5 PUNTOS
	EDITOR DE LIBRO: 0,8 PUNTOS


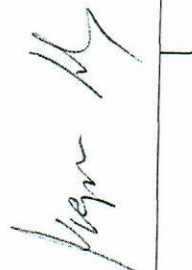
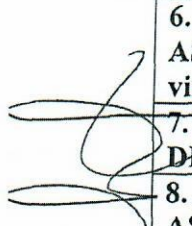
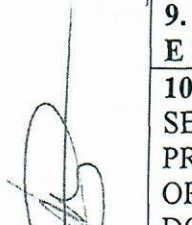


ID. CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN/VALORACIÓN
	COEDITOR DE LIBRO: 0,3 PUNTOS
	AUTOR DE LIBRO: 2 PUNTOS
	COAUTOR DE LIBRO: 1,5 PUNTOS
	AUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO: 1,5 PUNTOS
	COAUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO: 1 PUNTOS
2.5 PUBLICACIONES DOCENTES EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y OTROS MATERIALES DOCENTES	MÁXIMO DE 2 PUNTOS
	0,3 PUNTOS POR CADA ARTÍCULO EN REVISTA INTERNACIONAL
	0,15 PUNTOS POR CADA ARTÍCULO EN REVISTA NACIONAL
	0,1 PUNTOS POR CADA APORTACIÓN DE OTROS MATERIALES PARA LA DOCENCIA
2.6 PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DOCENTES UNIVERSITARIOS. SE VALORARÁ LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, REVISOR, MODERADOR, MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO/ORGANIZADOR, EN CONGRESOS NACIONALES/INTERNACIONALES DIRIGIDOS A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, O QUE TENGAN UN TRACK ESPECÍFICO DEDICADO A LA INNOVACIÓN/EXPERIMENTACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA:	MÁXIMO DE 3 PUNTOS
	0,5 POR CADA PARTICIPACIÓN
2.7 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOR DE INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA	MÁXIMO DE 1 PUNTOS
	0,25 PUNTOS POR PROYECTOS DE CALIDAD DE IC
	0,3 PUNTOS POR PROYECTOS DE CALIDAD DE IP
2.8 OTROS MÉRITOS DOCENTES. SE VALORARÁ OTROS MÉRITOS DOCENTES PRESENTADOS POR EL CANDIDATO O SOLICITANTE, TALES COMO DOCENCIA EN LENGUA INGLESA TFG, TFM, TUTORÍA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS, ETC. EN GENERAL	MÁXIMO DE 5 PUNTOS
	0,2 POR MÉRITO ALEGADO
<b>3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA</b>	MÁXIMO DE 40 PUNTOS
3.1 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	MÁXIMO 25 PUNTOS
LISTADOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO: ACCOUNTING AND FINANCE/BUSINESS/MANAGEMENT DEL JCR	(Q1)= 1,8 PUNTOS
	(Q2)= 1,6 PUNTOS
	(Q3)= 1,4 PUNTOS
	(Q4)= 1,2 PUNTOS
OTROS LISTADOS DEL JCR	(Q1)= 0,8 PUNTO
	(Q2)= 0,7 PUNTOS
	(Q3)= 0,6 PUNTOS
	(Q4)= 0,5 PUNTOS
LISTADOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO: ACCOUNTING AND FINANCE/ BUSINESS/MANAGEMENT DEL SIR (SCOPUS)	(Q1)= 0,8 PUNTOS
	(Q2)= 0,6 PUNTOS
	(Q3)= 0,4 PUNTOS
	(Q4)= 0,2 PUNTOS
OTROS LISTADOS DEL SIR (SCOPUS)	(Q1)= 0,45 PUNTOS
	(Q2)= 0,35 PUNTOS
	(Q3)= 0,25 PUNTOS
	(Q4)= 0,15 PUNTOS


ID. CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN/VALORACIÓN
ARTÍCULOS EN OTRAS BASES DE DATOS NO INDEXADAS:	0,1 PUNTOS POR CADA APORTACIÓN
3.2 LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS CIENTÍFICOS	MÁXIMO 3 PUNTOS
	LIBROS INTERNACIONALES: 0,8 PUNTO
	LIBROS NACIONALES: 0,3 PUNTOS
	CAPÍTULOS LIBROS INTERNACIONALES: 0,2 PUNTOS
	CAPÍTULOS LIBROS NACIONALES: 0,15 PUNTOS
3.3. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS CIENTÍFICOS EN CUALQUIER MODALIDAD (PONENTE, REVISOR, COMITÉ CIENTÍFICO....)	MÁXIMO 2 PUNTOS
	INTERNACIONALES: 0,15 PUNTOS
	NACIONALES: 0,05 PUNTOS
3.4. SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN IMPARTIDOS	MÁXIMO 1 PUNTO
	INTERNACIONALES: 0,15 PUNTOS
	NACIONALES: 0,05 PUNTOS
3.5 CONFERENCIAS IMPARTIDAS	MÁXIMO 1 PUNTO
	INTERNACIONALES: 0,1 PUNTOS
	NACIONALES: 0,05 PUNTOS
3.6 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	MÁXIMO 4 PUNTOS
	COMPETITIVOS PLAN NACIONAL COMO IP: 1 PUNTO AÑO
	COMPETITIVOS PLAN NACIONAL COMO IC: 0,5 PUNTOS AÑO
	COMPETITIVOS AUTONÓMICO COMO IP: 0,75 PUNTOS AÑO
	COMPETITIVOS AUTONÓMICOS COMO IC: 0,25 PUNTOS AÑO
	PLAN PROPIO UNIVERSIDADES COMO IP: 0,15 PUNTOS AÑO
	PLAN PROPIO UNIVERSIDADES COMO IC: 0,1 PUNTOS
3.7 ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN	MÁXIMO 2 PUNTOS
	INTERNACIONALES: 0,7 PUNTO POR TRIMESTRE
	NACIONALES: 0,3 POR TRIMESTRE
3.8 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS	MÁXIMO 1,5 PUNTOS
	DIRIGIDAS: 0,2 PUNTOS POR TESIS
	CODIRIGIDAS: 0,1 PUNTOS POR TESIS
3.9 OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN. SER GUEST EDITOR DE REVISTA, SER MIEMBRO DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORAL, PERTENECER A COMITÉS EDITORIALES DE REVISTAS, REVISOR DE REVISTAS JCR/SJR, REVISOR DE LIBROS Y ENCICLOPEDIAS, ETC SER GUEST EDITOR DE REVISTA, SER MIEMBRO DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORAL, PERTENECER A COMITÉS EDITORIALES DE REVISTAS, REVISOR DE REVISTAS JCR/SJR, REVISOR DE LIBROS Y ENCICLOPEDIAS, ETC..	MÁXIMO 0,5 PUNTOS
	CADA APORTACIÓN: 0,1 PUNTOS.


ID. CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN/VALORACIÓN
<b>4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD.</b> TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (PATENTES, SOFTWARE EN EXPLOTACIÓN, REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DICTÁMENES, ETC..)	MÁXIMO 2 PUNTOS
	POR CADA UNA: 0,5 PUNTO
<b>5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA</b>	MÁXIMO 5 PUNTOS
	VICERRECTOR, DECANO, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO: 0,75 PUNTO CADA AÑO
	VICEDECANO, SECRETARIO DE DEPARTAMENTO O ASIMILADOS: 0,5 PUNTOS CADA AÑO
	MIEMBRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNIVERSITARIA (CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD, COMITÉS SINDICALES, JUNTAS DE PERSONAL DOCENTE O ASIMILADOS...): 0,25 PUNTOS POR AÑO
	MIEMBRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNIVERSITARIA (JUNTA DE CENTRO O FACULTAD, COMISIONES DE INVESTIGACIÓN, COMISIONES DE DOCENCIA, COMISIONES DE CONTRATACIÓN...): 0,1 PUNTOS POR AÑO
<b>6. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIA (en el caso de plazas vinculadas)</b>	NO PROCEDE AL NO SER PLAZAS VINCULADAS
<b>7. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE</b>	MÁXIMO 5 PUNTOS
<b>8. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA</b>	MÁXIMO 5 PUNTOS
<b>9. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR</b>	MÁXIMO 5 PUNTOS
<b>10. OTROS MÉRITOS.</b> SE VALORARÁ LA DEDICACIÓN A ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EMPRESAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMO PÚBLICOS DISTINTAS DE LAS DOCENTES E INVESTIGADORAS:	MÁXIMO DE 1 PUNTO
	0,25 PUNTOS CADA UNA
<b>TOTAL CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS</b>	MÁXIMO 100
<b>TOTAL SIN CONSIDERAR LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS</b>	
<b>EN CASO DE QUE CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS, VARIOS CANDIDATOS OBTENGAN LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (100), EL</b>	

para el 10 de mayo  
  
  
  
  
  


ID. CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN/VALORACIÓN
CRITERIO DE DESEMPATE SERÁ LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESTOS TOPES	

Yan M. [Signature]